

RV: CamScanner 02-17-2022 21.52.pdf

LUCY DEL SOCORRO GOMEZ <lucy_gomezgiraldo@hotmail.com>

Vie 18/02/2022 9:14 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cartago <j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PRESENTACIÓN DE AVALÚO, RADICACIÓN 2020- 0024-01

De: LUCY DEL SOCORRO GOMEZ <lucy_gomezgiraldo@hotmail.com>

Enviado: jueves, 17 de febrero de 2022 10:37 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Del Circuito Cartago - Cali <j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CamScanner 02-17-2022 21.52.pdf

cordial saludo,

adjunto al presente AVALÚO del predio dentro del proceso que a continuación se describe:

Proceso: "EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL -HIPOTECA-" Y EJECUTIVO ACUMULADO
Demandante: ALEXÁNDER BUSTAMANTE MUÑOZ
Demandado: ÁLVARO ARISTIZÁBAL MARTÍNEZ
Radicación: 2020-00024-01
Asunto : PRESENTACION DE AVALÚO

De la señora Juez

LUCY DEL SOCORRO GÓMEZ GIRALDO
C.C. Nro. 38.901.665 de Argelia (Valle)
T.P. Nro. 148213 del Cons. Sup., de la Judicatura
Teléfono móvil 315-5323870
Correo electrónico: lucy_gomezgiraldo@hotmail.com
Cartago (Valle del Cauca)

De: lucy del socorro gomez giraldo <lucygomezgiraldo38@gmail.com>

Enviado: jueves, 17 de febrero de 2022 10:23 p. m.

Para: lucy del socorro gomez giraldo <lucy_gomezgiraldo@hotmail.com>

Asunto: CamScanner 02-17-2022 21.52.pdf



MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

Nit. 800.100.532-8
Dirección: Carrera 4 No. 7-09
Línea de atención: 57+2+205 2183 - Fax: 57+2+205 2418
www.ansermanuevo-valle.gov.co

FACTURA No.
396415

Fecha de Elaboración
16-02-2022

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial: 00 Tipo: 00 Sector: 00 Manzana: 0006 Predio: 0539 Parte: 000
Uso: PREDIOS RURALES Estrato: 2994
Matrícula: Estado Jurídico: ACTIVO
Nit o CC Propietario: 10272531 Area Terreno Mts: 89600 Area Construida Mts: 2994
Nombre Propietario: HENAO CASTANO FERNANDO-ALBERTO No. Propietarios: 1 Ultimo Pago: 2019-06
Dirección de Predio: EL SAMAN Avaluo Actual: \$243,481,000 Avaluo Anterior: \$236,389,000
Sector: Tasa de Interés: 1.9520%

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
1005	Predial Unificado	0	0	0	1,102,954	2,272,090	2,691,289	2,772,031	8,838,364
1006	Ambiental - CVC	0	0	0	165,444	340,814	0	0	506,258
1008	Sobretasa Bomberil	0	0	0	111,410	229,504	236,389	243,481	820,784
1505	Interés Predial Unificado	0	0	0	673,298	912,136	371,276	0	1,956,710
1506	Interés Ambiental - CVC	0	0	0	100,995	136,820	0	0	237,815
1508	Interés Sobretasa Bomberil	0	0	0	68,010	92,135	32,611	0	192,756
TOTAL DEUDA		0	0	0	2,222,111	3,983,499	3,331,565	3,015,512	12,552,687

TOTAL DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES \$

9,537,175

TOTAL DEUDA VIGENCIA ACTUAL \$

3,015,512

PAGA JUL-2019 HASTA MAR-2022

PAGA JUL-2019 HASTA DIC-2022

28-02-2022	\$10,291,053	MARQUE AQUÍ	\$12,552,687	MARQUE AQUÍ
Descuento	\$0		\$361,569	
Valor a Pagar	\$10,291,053		\$12,191,118	

SEÑOR CONTRIBUYENTE CANCELE A TIEMPO SU FACTURA Y EVITE RECARGOS POR MORA

MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

NIT: 800100532-8

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial

000000060539000

Propietario:

10272531

HENAO CASTANO FERNANDO-ALBERTO

FACTURA No.

396415

FECHA FACTURA

16-02-2022

FECHA LIMITE

PAGA JUL-2019 HASTA MAR-2022

PAGA JUL-2019 HASTA DIC-2022

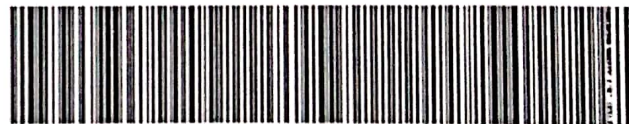
28-02-2022

\$10,291,053

\$12,191,118



(415)770998331419(8020)000000396415(3900)00000010291053(96)20220228



(415)770998331419(8020)000000396415(3900)00000012191118(96)20220228

Para todos los efectos legales esta factura se asemeja a una letra de cambio, presta merito ejecutivo y garantiza al contribuyente el recurso de Re-consideración (Ley 1819 de 2016 Art. 354).

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220217995354986342

Nro Matrícula: 375-94610

Página 1 TURNO: 2022-6297

Impreso el 17 de Febrero de 2022 a las 11:20:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 375 - CARTAGO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: ANSERMANUEVO VEREDA: GRAMALOTE

FECHA APERTURA: 18-07-2019 RADICACIÓN: 2019-4772 CON: ESCRITURA DE: 16-07-2019

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE #2 CON AREA DE 4 HAS + 1.090 M2 (45,86%) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1929 DE FECHA 26-06-2019 EN NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGO (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

- 18-02-2019 ESCRITURA 341 DEL 11-02-2019 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGO COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 69,325,000.00 DE: TORRES BEDOYA MARIANA, A. HENAO CASTAÑO FERNANDO ALBERTO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 87841.-- - 13-07-2018 ESCRITURA 1959 DEL 29-06-2018 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGO COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 16,901,000.00 DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO, A: ARCOS ARCOS JOSE FRANCO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 87841.-- - 09-02-2018 ESCRITURA 308 DEL 07-02-2018 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGO COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 138,650,000.00 DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO, A: HENAO CASTAÑO FERNANDO ALBERTO, TORRES BEDOYA MARIANA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 87841.-- - 14-08-2017 ESCRITURA 2723 DEL 10-08-2017 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGO COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 46,700,000.00 DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO, A: BUSTAMANTE MUÑOZ ALEXANDER, REGISTRADA EN LA MATRICULA 87841.-- - 20-01-2015 ESCRITURA 0413 DEL 30-12-2014 NOTARIA UNICA DE ANSERMANUEVO ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: ARISTIZABAL MARTINEZ REINALDO, ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO, MARTINEZ DE ARISTIZABAL FANNY, A. ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 87841.-- FANNY ARISTIZABAL DE MARTINEZ, REINALDO Y ALVARO ARISTIZABAL MARTINEZ ADQUIRIERON EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD POR MEDIO DE LA ESCRITURA #93 DEL 16 DE MARZO DE 2013, DE LA NOTARIA DE ANSERMANUEVO REGISTRADA EL 8 DE MAYO DE 2012, AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 375-84124.-- REINALDO, ALVARO, PIEDAD EUGENIA ARISTIZABAL MARTINEZ Y FANNY MARTINEZ DE ARISTIZABAL, ADQUIRIERON EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD POR MEDIO DE LA ESCRITURA 317 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2010, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 375-82085.-- LOS CITADOS COMUNEROS ADQUIRIERON POR MEDIO DE LA ESCRITURA 69 DEL 4 DE MARZO DE 2010 DE LA NOTARIA DE ANSERMANUEVO REGISTRADA EL 5 DE LOS MISMOS AL FOLIO DE MATRICULA 375-80701.-- HERNAN ALONSO, PIEDAD EUGENIA, JULIO ERNESTO, ALVARO, REINALDO ARISTIZABAL MARTINEZ, FANNY MARTINEZ DE ARISTIZABAL, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DE LA SUCESION DE GASPAR ARISTIZABAL POR LA ESCRITURA 244 DEL 27 DE MAYO DE 2006, DE LA NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 21 DE JULIO DEL MISMO A/O AL FOLIO 375-72771, GASPAR ARISTIZABAL EFECTUO DIVISION DE LOTES POR MEDIO DE LA ESCRITURA 336 DEL 28 DE JULIO DE 2005, NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS, Y ENGLOBAMIENTO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 1102 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1992, DE LA NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 19 DE MARZO DEL 93 AL FOLIO DE MATRICULA 375-45523.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE DE TERRENO #2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220217995354986342
Pagina 2 TURNO: 2022-6297

Nro Matrícula: 375-94610

Impreso el 17 de Febrero de 2022 a las 11:20:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
375 - 87841

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-06-2018 Radicación: 2018-3899

Doc: ESCRITURA 1706 del 07-06-2018 NOTARIA SEGUNDA de CARTAGO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -SOBRE SU DERECHO DEL 52.75%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

CC# 16212967

A: BUSTAMANTE MU/OZ ALEXANDER

CC# 94043485

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-07-2019 Radicación: 2019-4772

Doc: ESCRITURA 1929 del 26-06-2019 NOTARIA SEGUNDA de CARTAGO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCOS ARCOS JOSE FRANCO

CC# 12749735

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

CC# 16212967

DE: BUSTAMANTE MU/OZ ALEXANDER

CC# 94043485

DE: HENAO CASTA/O FERNANDO ALBERTO

CC# 10272531

A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

CC# 16212967 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-10-2020 Radicación: 2020-5738

Doc: OFICIO 538 del 21-09-2020 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de CARTAGO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RADICACION: 2020-00024-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTAMANTE MU/OZ ALEXANDER

CC# 94043485

A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

CC# 16212967

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220217995354986342
Pagina 3 TURNO: 2022-6297

Nro Matrícula: 375-94610

Impreso el 17 de Febrero de 2022 a las 11:20:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

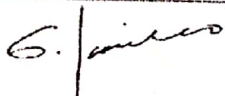
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-6297

FECHA: 17-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: GILBERTO JARAMILLO ARANGO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

República de Colombia



Aa057319216



Ca337232801



***** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ***** ***** FORMATO DE CALIFICACION *****

ART. 8 PARAGRAFO 4 DE LA LEY 1579 DE 2.012. *****

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (1.929). *****

FECHA: VEINTISEIS (26) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). *****

DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA. **

CLASE DE ACTO O CONTRATO: LIQUIDACIÓN COMUNIDAD.*****

MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 375-87841. =====

FICHA CATASTRAL NRO. 00.00.0006.0539.000. =====

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO E IDENTIFICACION: *****

Otorgante(s): ALVARO ARISTIZABAL MARTINEZ. C.C. NRO.16.212.967 de Cartago
FERNANDO ALBERTO HENAO CASTAÑO. C.C. NRO. 10.272.531 DE
MANIZALES.*****

JOSE FRANCO ARCOS ARCOS. C.C NRO.12.749.735 DE PASTO.*****

ALEXANDER BUSTAMANTE MUÑOZ. C.C. NRO. 94.043.485 de Candelaria.*****

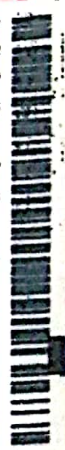
NOMBRE O DIRECCION: UN LOTE DE TERRENO: Ubicado en la vereda
Gramalote, jurisdicción del Municipio de Ansermanuevo, Departamento del Valle
del Cauca, Denominado "EL SAMAN" SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICION
LOTE 2: EL SAMAN.=====

En la Ciudad de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia
NELCY JANETH FLOREZ NAVARRO, Notaria Segunda encargada del Circulo de
Cartago (Valle del Cauca), mediante Resolución No.321, expedida por la Alcaldía
Municipal de Cartago (Valle del Cauca), del 12 de Junio del año 2019.*****

Comparecieron la Abogada ERMINIA MEJIA RESTREPO, abogada con Tarjeta
Profesional No.126490 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura,
identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.003.135 de Cali (Valle), de
estado civil soltera, sin unión marital de hecho vigente, quien obra en este acto en
representación como apoderado especial de ALVARO ARISTIZABAL MARTINEZ,
ciudadano (a) (s) colombiano (a) (s), mayor (es) de edad, vecino (a) (s) de esta
ciudad, identificado (a) (s) con la (s) cédula (s) de ciudadanía No. (s) 16.212.967



Ca337232801



10771UAA03EPPMAI

02-11-18

11-07-18

expedida (s) en Cartago-Valle, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, y la Abogada **LUCY DEL SOCORRO GOMEZ GIRALDO**, ciudadana colombiana, mayor de edad, de ésta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.901.665 expedida en Argelia (Valle) y la tarjeta profesional de abogado número 148.213 del Consejo Superior de la Judicatura, de estado civil soltera, con unión marital de hecho vigente, quien obra en este acto en representación como apoderado especial de **JOSE FRANCO ARCOS ARCÓS**, ciudadano (a) (s) colombiano (a) (s), mayor (es) de edad, vecino (a) (s) de Cartago (Valle), identificado (a) (s) con la (s) cédula (s) de ciudadanía No.(s) **12.749.735** expedida en Pasto, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, según poder especial debidamente autenticado, y, además manifiesta el (la) apoderado (a) de el (la) (los) poderdante (s) que está (n) con vida y reside (n) en Cartago-Valle y Bogotá D.C., y que a la fecha no están revocados los poderes y que exonera (n) a la Notaría de cualquier uso fraudulento que le den a éstos, y **FERNANDO ALBERTO HENAO CASTAÑO**, ciudadano colombiano, mayor de edad, de ésta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.272.531** expedida en Manizales, Caldas, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, **ALEXANDER BUSTAMANTE MUÑOZ**, ciudadano (a) (s) colombiano (a) (s), mayor (es) de edad, identificado (a) (s) con la (s) cédula (s) de ciudadanía No.(s) **94.043.485** expedida en Cali (Valle), de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, y manifestaron:**

PRIMERO.- Que son copropietarios del siguiente bien **UN LOTE DE TERRENO**: Ubicado en la vereda Gramalote, jurisdicción del Municipio de Ansermanuevo, Departamento del Valle del Cauca, Denominado "**EL SAMAN**", según certificado de tradición Lote-2: el Samán, con una extensión superficial de **OCHO HECTÁREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (8.00HAS 9.600M2)**, y se determina por los siguientes linderos según título de adquisición así: **## POR EL NORTE:** con predios de la finca la Estampilla partiendo con el P18 con coordenadas N=1'021.113,75 E=1'121.371,99 con un rumbo de S 77° 31'E Y una longitud de 38.68 ML (metros lineales) para llegar al P19 con coordenadas N=1'021.105,39 E=1'121.409,76 con un rumbo de N 54° 38'E y una longitud de 201.48 ML (metros lineales) para llegar al P20 con coordenadas N=1'021.222,24 E=1'121.573,86 donde cambia de rumbo S 24° 59',E y una longitud de 2.88 ML (metros lineales) para llegar

República de Colombia



al P21 con coordenadas N=1'021.216,68 E=1'121.576,45 donde el lindero continúa por el borde externo del lago con un rumbo de N 84° 50'E Y una longitud de 104.85 ML (metros lineales) para llegar al P22 con coordenadas N=1'021.255,52 E=1'121.664,54 con predios de finca, la estampilla con un rumbo de S 34° 57'E y una longitud de 115.38 ML (metros lineales) para llegar al P23 con coordenadas N=1'021.168,21 E=1'121.745,44; **POR EL ORIENTE (E):** con predios de la finca la Estampilla partiendo con el P23 con coordenadas N=1'021.168,21 E=1'121.745,44 con un rumbo de S 23° 40' W y una longitud de 16.41 ML (metros lineales) interceptando la vía interna para llegar al P24 con coordenadas N=1'021.153,18 E=1'121.738,85 donde el cerco es paralelo a la vía interna con un rumbo de S 29° 19' W y una longitud de 307.46 ML (metros lineales) para llegar al P31 con coordenadas N=1'020.892,87 E=1'121.604,53 con un rumbo S '30° 00' W y una longitud de 187.83 ML (metros lineales) para llegar al P6 con coordenadas N=1'020.736,65 E=1'121.544,86; **POR EL SUR:** con predios de Juan Fernando Aristizabal y con la vía interna con el P31 con coordenadas N=1 '020.892,87 E=1'121.604,,53 con un rumbo de N 73° 57' W y una longitud de 343.30 ML (metros lineales) para llegar al P30 con coordenadas N=1'020.986,80 E=1'121.274,34; y **POR EL OCCIDENTE (W):** con predios de Reinaldo Aristizabal y Fanny Martínez finca la estampilla partiendo con el P30 con coordenadas N=1'020.986,80 E=1'121.274,34 con un rumbo de N 34° 15' E Y una longitud de 160,26 ML (metros lineales) para llegar al: P18 con coordenadas N=1'021.113,75 E=1'121.371,99 donde cierra el lindero. ##. A éste inmueble le corresponde la Ficha Catastral actual No. 0000000.60539.000, y la matrícula inmobiliaria No.375-87841.=====

TRADICIÓN.-Este predio fue adquirido así: El señor Álvaro Aristizabal Martínez, su derecho por liquidación de Comunidad, mediante la escritura Pública Nro.0413 de fecha 30 de Diciembre 2014, de la Notaria Única de Ansermanuevo-Valle, y el señor Fernando Alberto Henao Castaño, unos derechos por compra en común y proindiviso, al señor Álvaro Aristizabal Martínez, mediante la escritura Pública Nro.0308 de fecha 07 de Febrero 2018, de la Notaria Segunda de Cartago-Valle, y otros derechos por compra a la señora Mariana Torres Bedoya, mediante la escritura Pública Nro.0341 de fecha 11 de Febrero 2019, de la Notaria Segunda de Cartago-Valle, y el señor José Franco Arcos Arcos, por compraventa en común y proindiviso

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

al señor Álvaro Aristizabal Martínez, mediante Escritura Pública número 1.959 de fecha 29 de Junio 2018 otorgada en la Notaria Segunda de Cartago-Valle, y el señor Alexander Bustamante Muñoz, adquirió su derecho por compra en común y proindiviso al señor Álvaro Aristizabal Martínez, mediante la escritura Pública Nro.2723 de fecha 10 de Agosto 2017, de la Notaria Segunda de Cartago-Valle, dichos actos debidamente registrados en la matrícula Inmobiliaria 375-87841 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago-Valle.*****

SEGUNDO.- Manifiestan los otorgantes que de común acuerdo, han convenido en formalizar por medio de éste mismo instrumento, la **LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD** de conformidad con la **RESOLUCION No.0358-2019** de fecha 07 de **JUNIO de 2019**, en la cual se otorga Licencia de Subdivisión, expedida por La Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio de Ansermanuevo- Valle, debidamente notificado y ejecutoriada, que se protocoliza con éste instrumento, al igual que el plano adjudicándose de la siguiente manera:*****

A.-) LOTE No.2, PARA EL SEÑOR ALVARO ARISTIZABAL MARTINEZ; con un área de **4.Has.+1.090Mts², (45.86%)**; cuyos linderos son según licencia y plano: **AL NORTE, De Occidente a Oriente**, rumbo Sur-oriente: inicia en el punto 22 del plano hasta el punto 23 en una distancia de 115.38ml, Lindando con Reynaldo Aristizabal y Fanny Martínez.-**AL ORIENTE, De Norte a Sur**, Inicia en el punto 23 del plano hasta el punto 24 en una distancia de 16.41ml, continua hasta el punto 33 en 136.88ml, y sigue hasta el punto 34 en 35.16ml, **LINDANDO CON REYNALDO ARISTIZABAL Y FANNY MARTINEZ,-AL SUR, De Oriente a Occidente**, Inicia en el punto 34 del plano hasta el punto 38 en una distancia de 96.97ml, gira hacia el Norte hasta el punto 32 en una distancia de 33.43ml, para girar nuevamente hacia el Occidente hasta el punto 19 en una distancia de 171.39ml, **LINDANDO CON EL LOTE NRO. 6 DE ESTA PARTICION (FERNANDO ALBERTO HENAO CASTAÑO).** **AL OCCIDENTE: De Sur a Norte**, rumbo Nor-oriente: Inicia en el punto 19 del plano hasta el punto 20, en una distancia de 201.48 ml, gira con rumbo Sur- oriente hasta el punto 21 en 6.13 ml. **LINDANDO CON REYNALDO ARISTIZABAL y FANNY MARTINEZ**, gira de nuevo al Nor-oriente hasta el punto 22 en una distancia de 104.85 ml. **LINDANDO CON REYNALDO ARISTIZABAL y FANNY MARTINEZ, BORDEANDO EL LAGO.** Cierra y termina colindancia.*****



República de Colombia



Aa057219218

B.-) LOTE No. 4, PARA EL SEÑOR ALEXANDER BUSTAMANTE MUÑOZ. Con un área de 1 Has +9.388 METROS 2, (21.6384%), cuyos linderos son según licencia y plano: Al Norte: De Occidente a Oriente: Inicia en el punto 37 del plano hasta el punto 36 en una distancia de 239.93 ml, LINDANDO CON EL LOTE Nro. 8 DE ESTA PARTICIÓN (FERNANDO ALBERTO HENAO CASTAIVO). Al Oriente: De Norte a Sur: Inicia en el punto 36 del plano hasta el punto 40 en una distancia de 65.87 ml; gira hacia el Oriente hasta el punto 39 en 80.36 ml, LINDANDO CON EL LOTE Nro. 5 DE ESTA PARTICIÓN (JOSE FRANCO ARCOS ARCOS), continúa con un giro de nuevo al sur hasta el punto 31 en una distancia de 9.38 ml, LINDANDO CON LA VIA INTERNA QUE LO SEPARA DE REYNALDO ARISTIZABAL y FANNY MARTINEZ, Al Sur: De Oriente a Occidente: Inicia en el punto 31 del plano hasta el punto 30. en una distancia de 343.30 ml. LINDANDO CON JUAN FERNANDO ARISTIZABAL MURILLO (LOTE N°3). AL OCCIDENTE; De Sur a Norte: Inicia en el punto 30 del plano hasta el punto 37, en occidente: una distancia de 79.15 ml, LINDANDO CON REYNALDO ARISTIZABAL y FANNY MARTINEZ. Cierra y termina colindancia.*****

C.-) LOTE No. 5, PARA EL SEÑOR JOSE FRANCO ARCOS ARCOS. Con un área de 7.000 METROS 2, (7.8125%), cuyos linderos son según licencia y plano: Al Norte: De Occidente a Oriente: Inicia en el punto 36 del plano hasta el punto 35 en una distancia de 112.10 ml, LINDANDO CON EL LOTE Nro. 6 DE ESTA PARTICIÓN (FERNANDO ALBERTO HENAO CASTAÑO). Al Oriente: De Norte a Sur: Inicia en el punto 35 del plano hasta el punto 39 en una distancia de 84.37 ml, LINDANDO CON LA VIA INTERNA QUE LO SEPARA DE REYNALDO ARISTIZABAL y FANNY MARTINEZ, Al Sur: De Oriente a Occidente: Inicia en el punto 39 del plano hasta el punto 40, en una distancia de 80.36 ml, LINDANDO CON EL LOTE Nro. 4 DE ESTA PARTICIÓN (ALEXANDER BUSTAMANTE MUÑOZ) AL OCCIDENTE; De Sur a Norte: Inicia en el punto 40 del plano hasta el punto 36 en una distancia de 65.87 ml, LINDANDO CON EL LOTE Nro. 4 DE ESTA PARTICIÓN (ALEXANDER BUSTAMANTE MUÑOZ). Cierra y termina colindancia.*****

D) LOTE No. 6, PARA EL SEÑOR FERNANDO ALBERTO HENAO CASTAÑO. Con un área de 2 Has + 2.122 METROS 2, (24.6897%), cuyos linderos son según licencia y plano: Al Norte: De Occidente a Oriente: Inicia en el punto 18 del plano



hasta el punto 19 en una distancia de 38.68 ml, **LINDANDO CON REYNALDO ARISTIZABAL y FANNY MARTINEZ**, continúa hasta el punto 32 en una distancia de 171.39 ml, gira al sur hasta el punto 38 en 33.43 ml y vuelve a girar al Oriente hasta el punto 34 en una distancia de 96.97 ml, **LINDANDO CON EL LOTE N° 2 DE ESTA PARTICIÓN (ALVARO ARISTIZABAL MARTINEZ)**. Al Oriente; De Norte a Sur: Inicia en el punto 34 del plano hasta el punto 35 en una distancia de 41.67 ml, **LINDANDO CON LA V/A INTERNA QUE LO SEPARA DE REYNALDO ARISTIZABAL y FANNY MARTINEZ**, Al Sur. De Oriente a Occidente: Inicia en el punto 35 del plano hasta el punto 36, en una distancia de 112.10 ml, **LINDANDO CON EL LOTE N° 5 DE ESTA PARTICIÓN (JOSE FRANCO ARCOS ARCOS)** continúa hasta el punto 37 en una distancia de 239.93 ml, **LINDANDO CON EL LOTE Nro.4 DE ESTA PARTICIÓN (ALEXANDER BUSTAMANTE MUÑOZ)**. Al Occidente. De Sur a Norte: Inicia en el punto 37 del plano hasta el punto 18 en una distancia de 81.11 ml, **LINDANDO CON REYNALDO ARISTIZABAL y FANNY MARTINEZ**. Cierra y termina colindancia.*****

SEGUNDO.- Que los inmuebles asignados a cada uno de los comuneros se encuentra libre de censo, hipoteca, embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, condición resolutoria, y en general, libre de todo gravamen. ****

TERCERO.- Que desde ésta misma fecha cada uno de los comuneros reciben, real y materialmente el inmueble que legalmente les corresponden, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentran, quedando en consecuencia, cada uno dueño del inmueble que se individualizó anteriormente.*****

ACEPTACIÓN.- En éste estado los comuneros **ERMINIA MEJIA RESTREPO**, quien obra en este acto en representación como apoderada especial de **ALVARO ARISTIZABAL MARTINEZ**, **LUCY DEL SOCORRO GOMEZ GIRALDO**, quien obra en este acto en representación como apoderada especial de **JOSE FRANCO ARCOS ARCOS**, **FERNANDO ALBERTO HENAO CASTAÑO**, y **ALEXANDER BUSTAMANTE MUÑOZ**, actuando en las condiciones civiles ya anotadas, dijeron: que aceptan ésta escritura y consecuentemente la terminación de la comunidad en ella establecida, por encontrarla a satisfacción, quedando cada uno como único dueño de los inmuebles que a través de ésta escritura a cada uno se consigna.



República de Colombia



Ca33107

Aa057319219

Solicitan al señor Notario, expedir copia de la presente con destino a la Oficina de Registro de ésta ciudad, para que allí surta los efectos de Ley. -*****

PARAGRAFO.- PRONUNCIACION DE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

El suscrito Notario indagó a los otorgantes con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 258 de Enero 17 de 1996, modificada por la Ley 854 del año 2003, quien manifestó bajo la gravedad de juramento sobre la existencia de sociedad conyugal vigente o de unión marital de hecho vigente y si posee (n) otro inmueble afectado a vivienda familiar, a lo cual respondió (eron) que es (son): _____ casado, con sociedad conyugal vigente, casado, con sociedad conyugal vigente, casado, con sociedad conyugal vigente y casado, con sociedad conyugal vigente, ya tiene (n) otra vivienda afectada y el que adquiere (n) por éste instrumento NO queda sometido a dicha afectación. Por tratarse de Lotes de terreno sin construcción alguna. El Notario Segundo hace constar que de acuerdo con la Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 de 2003 estos inmuebles NO quedan afectados a vivienda familiar. "Quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar". -*****

Se agregan los demás comprobantes legales: -*****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de IMPUESTO PREDIAL expedido (s) por la Tesorería de Ansermanuevo (Valle) número 6577 de fecha (s) 19 de Junio de 2019 y válido (s) hasta 30 de Junio 2019. Predio (s) No. (s) : 0000000.60539.000. Ubicado (s) en: EL SAMAN. AVALUO: \$222.819.000. A nombre de Fernando Alberto Henao Castaño. FIRMADO POR EL TESORERO, HAY SELLO. -*****

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Se advirtió a los otorgantes: 1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice éste instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.- Que la Notaría se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en éste documento. "A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar ésta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo."

IMPORTANTE A TENER EN CUENTA POR LOS OTORGANTES: La presente



escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no OBSERVAR ERROR alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el Suscrito Notario que da fe, declarando los comparecientes estar NOTIFICADOS de que un ERROR NOCORREGIDO en ésta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria, que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. Leído este instrumento por los comparecientes lo otorgaron con su asentimiento y Yo como Notario lo autorizé. El Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de éste instrumento.- M.C.*****

Derechos \$ 727,346 - Copias \$ 259.000 - Iva \$ 192.574 - Retefuente \$ 0, Recaudos Superintendencia \$ 14.100 - y Fondo Nacional de Notariado y Registro \$ 14.100 - Resolución 0691 del 24 de Enero de 2019 Modificada por la Resolución 1002 de fecha 31 de Enero del año 2019. M.C. Se elaboró en la(s) hoja(s) de papel notarial No(s). Aa057319216- Aa057319217- Aa057319218- Aa057319219- Aa057319220.**

Las Apoderadas de los Otorgantes y Otorgantes:


ERMINIA MEJIA RESTREPO, (ID) 

C.C. Nro. 67.003.135 Cali (C)

Dirección Cva 5 # 13-10

Teléfono: 3024455665

Ocupación: Abogado

Correo electrónico: danico.2014@hotmail.com

Estado civil: Soltero



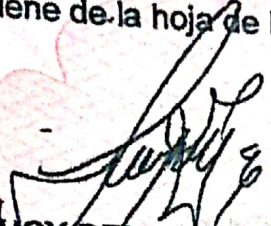
República de Colombia



Ca8315 73243

Aa057319220

Viene de la hoja de Papel Notarial Nro. Aa057319219. *****


LUCY DEL SOCORRO GOMEZ GIRALDO, (I.D.)

C.C. Nro. 38 9016 65

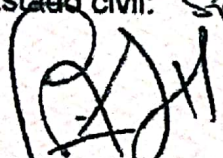
Dirección KL 2D #25 A-16

Teléfono: 3155323870

Ocupación: ABOGADA

Correo electrónico: lucy-gomezgiraldo@hotmail.com

Estado civil: SOLTERA


FERNANDO ALBERTO HENAO CASTAÑO, (I.D.)

C.C. Nro: 10272531

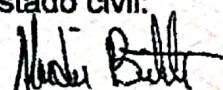
Dirección Calle 45 No 19-50

Teléfono: 3155868430

Ocupación: comerciante

Correo electrónico: henao.Fernando@hotmail.com

Estado civil: Casado


ALEXANDER BUSTAMANTE MUÑOZ, (I.D.)

C.C. Nro. 94 043 485

Dirección Cra 4 Norte #16 B 46

Teléfono: 312 2103864

Ocupación: comerciante

Correo electrónico:

Estado civil: Casado


NELCY JANETH FLOREZ NAVARRO,
Notaria Segunda encargada del Circulo de Cartago (Valle del Cauca),

viene de la escritura 1429 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA
CARTAGO

ESTA ES COPIA DEL TOMADO DEL PROTOCOLO Y
SE DESTINA PARA

USO del interesado

CARTAGO, 24 SEP 2019


LUIS ENRIQUE BECERRA D.
NOTARIO SEGUNDO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 375-87841

FOLIO CERRADO

Pagina 1

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 03:23:58 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 375 CARTAGO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: ANSERMANUEVO VEREDA: GRAMALOTE
FECHA APERTURA: 21-01-2015 RADICACION: 2015-321 CON: ESCRITURA DE: 20-01-2015
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 2 -EL SAMAN CON AREA DE 8 HTS 9.600 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.0413 DE FECHA 30-12-2014 EN NOTARIA UNICA DE ANSERMANUEVO (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

FANNY ARISTIZABAL DE MARTINEZ, REINALDO Y ALVARO ARISTIZABAL MARTINEZ ADQUIRIERON EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD POR MEDIO DE LA ESCRITURA #93 DEL 16 DE MARZO DE 2013, DE LA NOTARIA DE ANSERMANUEVO REGISTRADA EL 8 DE MAYO DE 2012, AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 375-84124.-.-REINALDO, ALVARO, PIEDAD EUGENIA ARISTIZABAL MARTINEZ Y FANNY MARTINEZ DE ARISTIZABAL, ADQUIRIERON EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD POR MEDIO DE LA ESCRITURA 317 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2010, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 375-82085.-.-LOS CITADOS COMUNEROS ADQUIRIERON POR MEDIO DE LA ESCRITURA 89 DEL 4 DE MARZO DE 2010 DE LA NOTARIA DE ANSERMANUEVO REGISTRADA EL 5 DE LOS MISMOS AL FOLIO DE MATRICULA 375-80701.-.-HERNAN ALONSO, PIEDAD EUGENIA, JULIO ERNESTO, ALVARO, REINALDO ARISTIZABAL MARTINEZ, FANNY MARTINEZ DE ARISTIZABAL, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DE LA SUCESION DE GASPAR ARISTIZABAL POR LA ESCRITURA 244 DEL 27 DE MAYO DE 2008, DE LA NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 21 DE JULIO DEL MISMO A/O AL FOLIO 375-72771, GASPAR ARISTIZABAL EFECTUO DIVISION DE LOTES POR MEDIO DE LA ESCRI.336 DEL 28 DE JULIO DE 2005, NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS, Y ENGLOBAMIENTO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 1102 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1992, DE LA NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 19 DE MARZO DEL 93 AL FOLIO DE MATRICULA 375-45523.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE 2:EL SAMAN

MATRICULA ABIERTA CON-BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

84124

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-01-2015 Radicacion: 2015-321 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0413 del: 30-12-2014 NOTARIA UNICA de ANSERMANUEVO

ESPECIFICACION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ REINALDO 16209413

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO 16212967

DE: MARTINEZ DE ARISTIZABAL FANNY 29846703

A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO 16212967 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-08-2015 Radicacion: 2015-5461 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0253 del: 13-08-2015 NOTARIA UNICA de ANSERMANUEVO

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 375-87841

FOLIO CERRADO

Pagina 2

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 03:23:58 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

A: APONTE BORDON MARIO

2470947

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 18-05-2016 Radicacion: 2016-3411 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1500 del: 02-05-2016 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ MORALES JOSE ROGELIO 6280528
A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO 16212967

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-10-2016 Radicacion: 2016-7491 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3089 del: 13-10-2016 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO
Se cancela la anotacion No. 3,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (EMBARGO EJECUTIVO) ART. 468 NUMERAL 6 DEL C.G.P.4613
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO 16212967

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-10-2016 Radicacion: 2016-7491 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3089 del: 13-10-2016 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: APONTE BORDON MARIO 2470947
A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO 16212967

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-04-2017 Radicacion: 2017-2683 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 970 del: 30-03-2017 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO RESOLUCION DE CONTRATO DE PROMESA DE PERMUTA RAD-2017-00064-00
(MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARRASQUILLA HURTADO MIGUEL HERNANDO 16220394
A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO 16221967

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 10-07-2017 Radicacion: 2017-5288 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2242 del: 07-07-2017 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO
Se cancela la anotacion No. 5,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (EMBARGO HIPOTECARIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: APONTE BORDON MARIO
A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO 16212967

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-07-2017 Radicacion: 2017-5712 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 0203 del: 24-07-2017 NOTARIA UNICA de ANSERMANUEVO
Se cancela la anotacion No. 2,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 375-87841

FOLIO CERRADO

Pagina 3

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 03:23:58 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA, POR ORDEN
JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: APONTE BORDON MARIO

2470947

A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-08-2017 Radicacion: 2017-6292 VALOR ACTO: \$ 46,700,000.00

Documento: ESCRITURA 2723 del: 10-08-2017 NOTARIA SEGUNDA de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DERECHO DE 21.65% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

A: BUSTAMANTE MU/OZ ALEXANDER

94043485 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 09-02-2018 Radicacion: 2018-825 VALOR ACTO: \$ 138,650,000.00

Documento: ESCRITURA 308 del: 07-02-2018 NOTARIA SEGUNDA de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 25.6% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

A: HENAO CASTA/O FERNANDO ALBERTO

10272531 X

A: TORRES BEDOYA MARIANA

1112768704 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 12-06-2018 Radicacion: 2018-3899 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1706 del: 07-06-2018 NOTARIA SEGUNDA de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA SOBRE SU DERECHO DEL 52.75% (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

A: BUSTAMANTE MU/OZ ALEXANDER

94043485

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-07-2018 Radicacion: 2018-4693 VALOR ACTO: \$ 16,901,000.00

Documento: ESCRITURA 1959 del: 29-06-2018 NOTARIA SEGUNDA de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 7.8125% RESERVANDOSE EL DERECHO DE 44.9375% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

A: ARCOS ARCOS JOSE FRANCO

12749735 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 01-02-2019 Radicacion: 2019-557 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 323 del: 31-01-2019 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA 44.938% (RAD-2019-00021-00) (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRASQUILLA HURTADO MIGUEL HERNANDO CC# 16.206.713

A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 18-02-2019 Radicacion: 2019-986 VALOR ACTO: \$ 69,325,000.00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 375-87841

FOLIO CERRADO

Pagina 4

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 03:23:58 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 341 del: 11-02-2019 NOTARIA SEGUNDA de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 12.80% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES BEDOYA MARIANA

1112768704

A: HENAO CASTA/O FERNANDO ALBERTO

10272531

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 04-07-2019 Radicacion: 2019-4494

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1148 del: 18-03-2019 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (DE EMBARGO DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRASQUILLA HURTADO MIGUEL HERNANDO

A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 16-07-2019 Radicacion: 2019-4771

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0130 del: 24-01-2019 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO-RESOLUCION DE CONTRATO PROMESA DE PERMUTA RAD. 2017-00064)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRASQUILLA HURTADO MIGUEL HERNANDO

16220394

A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16221867

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 16-07-2019 Radicacion: 2019-4772

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1929 del: 26-06-2019 NOTARIA SEGUNDA de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (RESOLUCION 0358-2019 DEL 07-06-2019 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION ANSERMANUEVO) (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTA/O FERNANDO ALBERTO

10272531

DE: ARCOS ARCOS JOSE FRANCO

12749735

DE: BUSTAMANTE MU/OZ ALEXANDER

94043485

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

A: HENAO CASTA/O FERNANDO ALBERTO

10272531

X

A: BUSTAMANTE MU/OZ ALEXANDER

94043485

X

A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

X

A: ARCOS ARCOS JOSE FRANCO

12749735

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

17->94610 LOTE #2

17->94611 LOTE #4

17->94612 LOTE #5

17->94613 LOTE #6

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 375-87841

FOLIO CERRADO

Pagina 3

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 03:23:58 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA, POR ORDEN
JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: APONTE BORDON MARIO

2470947

A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-08-2017 Radicacion: 2017-8292 VALOR ACTO: \$ 46,700,000.00

Documento: ESCRITURA 2723 del: 10-08-2017 NOTARIA SEGUNDA de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DERECHO DE 21.65% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

A: BUSTAMANTE MU/OZ ALEXANDER

94043485 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 09-02-2018 Radicacion: 2018-825 VALOR ACTO: \$ 138,650,000.00

Documento: ESCRITURA 308 del: 07-02-2018 NOTARIA SEGUNDA de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 25.6% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

A: HENAO CASTA/O FERNANDO ALBERTO

10272531 X

A: TORRES BEDOYA MARIANA

1112768704 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 12-05-2018 Radicacion: 2018-3899 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1706 del: 07-05-2018 NOTARIA SEGUNDA de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA SOBRE SU DERECHO DEL 62.75% (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

A: BUSTAMANTE MU/OZ ALEXANDER

94043485

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-07-2018 Radicacion: 2018-4693 VALOR ACTO: \$ 16,901,000.00

Documento: ESCRITURA 1959 del: 29-06-2018 NOTARIA SEGUNDA de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 7.8125% RESERVANDOSE EL DERECHO DE 44.9375% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

A: ARCOS ARCOS JOSE FRANCO

12749735 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 01-02-2019 Radicacion: 2019-557 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 323 del: 31-01-2019 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA 44.938% (RAD 2019-00021-00) (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRASQUILLA HURTADO MIGUEL HERNANDO CC# 16.206.713

A: ARISTIZABAL MARTINEZ ALVARO

16212967

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 18-02-2019 Radicacion: 2019-986

VALOR ACTO: \$ 69,325,000.00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 375-87841

FOLIO CERRADO

Pagina 5

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 03:23:58 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO4 Impreso por: CAJERO4

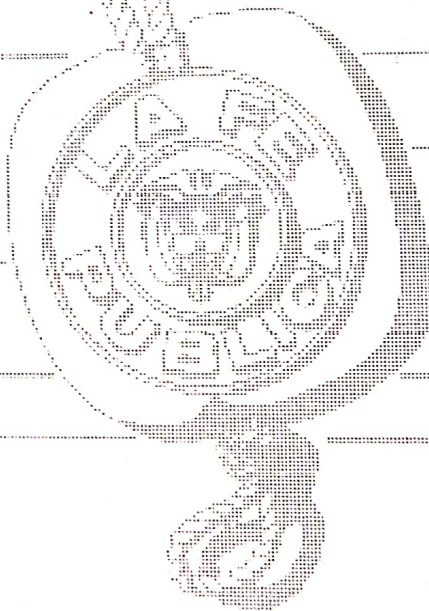
TURNO: 2020-6150

FECHA: 17-02-2020

FOLIO CERRADO

G. Jaramillo

El Registrador: GILBERTO JARAMILLO ARANGO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Doctora
LILIAM NARANJO RAMÍREZ
Juez Primero Civil del Circuito
Cartago, Valle del Cauca.

Proceso: "EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL -HIPOTECA-" Y EJECUTIVO ACUMULADO
Demandante: ALEXANDER BUSTAMANTE MUÑOZ
Demandado: ALVARO ARISTIZÁBAL MARTÍNEZ
Radicación: 2020-00024-01
Asunto : PRESENTACION DE AVALÚO

LUCY DEL SOCORRO GOMEZ GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía #38.901.665 expedida en Argelia (Valle), portadora de la Tarjeta Profesional #148213 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado Especial del señor ALEXÁNDER BUSTAMANTE MUÑOZ, con el presente escrito me permito allegar, me permito allegar Factura de Impuesto Predial emitida por la Alcaldía Municipal de Ansermanuevo, Valle del Cauca, donde aparece un Avalúo Catastral de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$243.481.000.00), suma que corresponde al lote de mayor extensión que en su momento correspondía a 89600 M² ; como dicho predio se encontraba en común y proindiviso, a través de Escritura Publica #1929 del 26 de junio de 2019, se liquidó la comunidad y, se subdividió en 4 lotes, asignando a cada uno Matricula Inmobiliaria en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, pero sin que la entidad correspondiente, esto es, la Unidad Administrativa Especial de Catastro, haya hasta este momento emitido los actos Administrativos donde estipule una Ficha Catastral, que individualice cada predio, pues aducen que están en el proceso y, que el mismo es demorado; quedando entonces hasta el momento, con la #00-00-0006-0539-000 para los 4 predios y encabezando los propietarios el señor FERNANDO ALBERTO HENAO CASTAÑO, donde proporcionalmente cada dueño entre ellos, el señor ÁLVARO ARISTIZÁBAL MARTÍNEZ debe cancelar el Impuesto Predial.

El predio que corresponde al aquí demandado ÁLVARO ARISTIZÁBAL MARTÍNEZ, se encuentra numerado como lote #2 y posee un área de cuatro hectáreas mil noventa metros cuadrados (4HAS +1090 M²), es decir, cuarenta y un mil noventa metros cuadrados (41.090M²) y que en porcentaje arroja un total del 45.86% del total del

lote de mayor extensión que como quedó dicho tenía una extensión de 89600M².

Efectuada la aclaración anterior, tenemos que para sacar el valor catastral del predio que hoy se encuentra aprisionado dentro de la presente ejecución de propiedad del señor **ARISTIZÁBAL MARTÍNEZ**, debemos acudir a una regla de tres, tal como sigue:

$$\begin{array}{rcl} 89600 \text{ M}^2 & \$243.481.000.00 & \\ 41090 \text{ M}^2 & \times & = \quad \$111.658.864,84375 \end{array}$$

Por lo tanto, tal como se desprende de la Factura de Impuesto Predial y, atendiendo la aclaración efectuada, el avalúo del inmueble aprisionado dentro del proceso de la referencia, denominado el "Samán", Lote #2, distinguido con Matrícula Inmobiliaria #375-94610, y Ficha Catastral #00-00-0006-0539-000; asciende a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS con OCHENTA, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$111.658.864,84375)**, cuantía que en virtud del artículo 444, numeral 4 del Estatuto General del Proceso, deberá incrementarse en un cincuenta por ciento (50%), quedando el mismo en la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DOS PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS (\$167.488.297,2.656.25).**

Con el fin de dar soporte documental a la aclaración inicialmente efectuada y se **APRUEBE** el presente avalúo, adjunto a este escrito:

1.- Factura de Impuesto Predial #396415 con Ficha Catastral #00-00-0006-0539-000, contentiva del avalúo del predio de mayor extensión, del que se desprende el Avalúo actual del predio embargado y secuestrado en este juicio ejecutivo.

2.- Copia del Certificado de Tradición y Libertad con Matricula Inmobiliaria #375-94610, del predio aprisionado y secuestrado en el presente proceso.

3.- Copia de la Escritura Publica #1929 del 26 de junio de 2019.

4.- Copia del Certificado de Tradición de Matricula Inmobiliaria #375-87841, mismo que una vez se liquidó la comunidad fue cerrado.

De la señora Juez



LUCY DEL SOCORRO GÓMEZ GIRALDO

C.C. Nro. 38.901.665 de Argelia (Valle)

T.P. Nro. 148213 del Cons. Sup., de la Judicatura

Teléfono móvil 315-5323870

Correo electrónico: lucy_gomezgiraldo@hotmail.com

Cartago (Valle del Cauca)